

expreso

el diario de la vida nacional

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de junio de 1984, ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Camilo Jáuregui Barona; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución N° IG-CA-84-1770 de octubre 4 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 8.683 el 19 de noviembre de 1984.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

Francisco Holguín Jaramillo, casado; Patricio Hidalgo Pérez, casado; Ingeniero César Durán Restrepo, casado; Mario Paredes Villacís, casado; y Carlos Guerrero Barba, casado; los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del señor Mario Paredes, domiciliado en la ciudad de Ambato.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.-

El objeto social de la compañía es otorgar servicios de descarga de barcos, mantenimiento, operación y limpieza de silos para cereales y de la maquinaria necesaria para la descarga de barcos; adquisición de derechos y acciones en barcos o adquisición directa de los mismos, y negocios de transporte marítimo.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar todo tipo de acto o contrato civil o mercantil con terceras personas públicas o privadas, participar en la constitución o cualquier acto societario, de otras compañías civiles, comerciales o industriales, ejercer la agencia y representación en el Ecuador de Empresas Comerciales o Industriales, Nacionales o Extranjeras, cuyo objeto tenga el mismo ámbito que el de la Compañía, y en general realizar cualquier acto o contrato siempre que estuviere relacionado con el objeto indicado y estén permitidos a las Compañías Anónimas por la Ley de Compañías.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIEN-

TOS MIL SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/375.000,00 en el plazo de un año.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Francisco Holguín Jaramillo, Patricio Hidalgo Pérez, ingeniero, César Durán Restrepo, Mario Paredes Villacís y Carlos Guerrero Barba.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, noviembre 22 de 1984

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL